

duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 19 de octubre de 1968 por la que se acepta a don Adolfo Blanco y Pérez de Camino la renuncia en el cargo de Vocal titular del Tribunal de oposición a las cátedras del grupo XVI de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Adolfo Blanco y Pérez de Camino, Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las cátedras del grupo XVI, «Proyectos arquitectónicos», tercer curso, de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Blanco y Pérez de Camino y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Ramón A. Álvarez García-Baeza, nombrado Vocal suplente por la Orden de 26 de junio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología», 1.º (2.ª adjuntia) de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.*

La Junta de la Facultad de Medicina de esta Universidad, en su reunión del día 22 de julio último, adoptó el acuerdo sobre designación del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Obstetricia y Ginecología», 1.º (2.ª adjuntia), convocado por Orden ministerial de 12 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y que queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: Doctor don José Casanovas Carnicer.

Vocal: Doctor don Ramón Arandes Adán.

Secretario: Doctor don Emilio Gil Vernet.

Barcelona, 10 de octubre de 1968.—El Secretario general, E. Gadea.—Visto bueno: El Rector, F. García-Valdecasas.

*RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Técnica física y Físico-química aplicada» (1.ª y 2.ª adjuntias) de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.*

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Técnica física y Físico-química aplicada» (1.ª y 2.ª adjuntias) de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), han sido admitidos definitivamente:

Don Víctor Manuel Fernández López y don José Luis Moreno Frigols, únicos solicitantes.

Granada, 8 de octubre de 1968.—P., el Secretario general, D. Guglieri.—Visto bueno: El Rector, A. Rancaño.

*RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.*

El Rectorado de la Universidad de Salamanca ha dispuesto designar para formar parte de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Derecho de la mencionada Universidad, a los señores siguientes:

*Derecho Internacional Público y Privado (2.ª adjuntia)*

Presidente: Doctor don Diego Espín Cánovas.

Vocales: Doctor don Vicente Ramírez de Arellano y Doctor don Alfonso Padilla Serra.

Suplente: Doctor don Pablo Beltrán de Heredia y Onís.

*Derecho Mercantil*

Presidente: Doctor don Pablo Beltrán de Heredia y Onís.

Vocales: Doctor don Diego Espín Cánovas y Doctor don Justino Duque Domínguez.

Suplente: Doctor don Pablo Fuenteseca Díaz.

Salamanca, 17 de octubre de 1968.—El Rector, A. Balcells.

*RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia general del Arte» (2.ª adjuntia) de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.*

Con esta fecha el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Historia general del Arte» (2.ª adjuntia), vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocada por Orden ministerial de 31 de mayo del año actual («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).